

Evaluación de Diseño del Programa de Apoyos a la Infraestructura Hidroagrícola

Ejercicio fiscal 2018

INFORME PRELIMINAR


Coordinador General

Luis Pablo Acosta Zamora

Coordinador de la Evaluación

Agr. Luis Benito Acosta Jiménez, M.C.

Marzo de 2019



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
II.1	OBJETIVO GENERAL.....	8
II.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
II.3	ALCANCES.....	8
III.	METODOLOGÍA.....	9
IV.	EVALUACIÓN.....	10
IV.1	ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	10
IV.2	ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	13
IV.3	ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	16
IV.4	PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	22
IV.5	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	25
IV.6	PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	36
IV.7	ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	39
V.	VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	40
VI.	ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	41
VII.	CONCLUSIONES.....	42
VIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	43
	ANEXO 1. Descripción General del Programa.....	44
	ANEXO 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	45
	ANEXO 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	46
	ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	47
	ANEXO 5. Indicadores.....	48
	ANEXO 6. Metas del Programa.....	49
	ANEXO 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	50
	ANEXO 8. Gastos desglosados del Programa.....	51
	ANEXO 9. Complementariedad y coincidencias entre Programas.....	52

ANEXO 10. Valoración final del diseño del Programa.....	53
ANEXO 11. Principales fortalezas, retos y recomendaciones.....	54
ANEXO 12. Conclusiones	55

Resumen Ejecutivo

Descripción del Programa

El Programa S217 de “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” surgió en 2015, como resultado de la fusión de los programas S079 Rehabilitación, Modernización, tecnificación y equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado, U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas, U028 Programa de adecuación de derechos de uso de agua U030 Apoyos especiales en Distrito de riego y S217 Programa de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de Unidades de Riego que habían venido operando en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en los últimos años, todos orientados a coadyuvar en el incremento de la productividad agrícola.

Problema que atiende el Programa

El Programa de “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” está orientado a atender el problema de “...los rendimientos reducidos de la producción agrícola en los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado ante las deficiencias operativas de la infraestructura hidroagrícola a cargo de las(os) usuarios...”. Es un programa que otorga recursos a los(as) usuarios(as) de la infraestructura hidroagrícola que lo soliciten y cumplan los requisitos legales, contables, fiscales y financieros establecidos en las reglas y manuales de operación.

El programa integra componentes para la rehabilitación, modernización, equipamiento y tecnificación de los Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado. Además, cuenta con un componente para la devolución de pagos por suministro de agua en bloque para aplicarlos en conceptos de conservación y mantenimiento en canales y drenes. El programa tiene también recursos para apoyos especiales o estratégicos para mitigar daños o efectos negativos a la infraestructura o reducir el riesgo de pérdidas materiales o humanas. Para su cumplimiento se conforma de 4 subprogramas y 8 componentes.

El Programa de “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” atiende un problema que está vinculado a una necesidad superior, que es garantizar la producción agrícola y aprovechar un área de oportunidad. Es decir, la atención que brinda el programa a las y los usuarios hidroagrícolas es con la finalidad económica de incrementar su producción y productividad. Lo anterior se puede lograr en conjunto con otros programas públicos a cargo de la CONAGUA y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); ya que el agua y la infraestructura para llevarla o en su caso, eliminar los excesos, por sí solos no son determinantes de la producción agrícola.

Justificación del Programa

En México hay 6.4 millones de hectáreas con infraestructura de riego¹, las cuales se encuentran organizadas bajo dos figuras: 3.4 millones en Distritos de Riego y 3.0 millones en Unidades de Riego. Por lo que respecta al temporal tecnificado, en las planicies tropicales y subtropicales 2.9 millones de hectáreas están organizadas en Distritos de Temporal Tecnificado. En 2015 se sembró un total de 22.1 millones de hectáreas², de las cuales el 26.96% corresponden a superficies con riego agrícola, es decir 6 millones de hectáreas³. El valor total de la producción agrícola de ese año fue de \$444,137.9 millones de pesos; la agricultura de riego aportó un 61.62% a ese monto, es decir, \$273,668.2 millones de pesos⁴. El comportamiento de la participación de la agricultura de riego en el total nacional, en cuanto a superficie, oscila entre el 22% al 28%; y en el valor de la producción entre el 52% y el 62%.

Entre los factores determinantes de los sistemas agrícolas se encuentran de 5 tipos⁵: 1) Recursos naturales (tierra, agua, clima, insumos); 2) Ciencias y tecnologías (infraestructura y maquinaria); 3) Desarrollo del mercado (Canales de comercialización, consumo doméstico, exportaciones); 4) Capital humano (conocimientos, destrezas); y 5) Intervención gubernamental (políticas públicas, instituciones y bienes públicos).

En la década de los 90's el Gobierno Federal transfirió la infraestructura de los Distritos de Riego (DR) a las Organizaciones de Usuarios de DR, quienes se harían cargo de su operación y mantenimiento. A lo largo de este tiempo se ha apoyado económicamente a las Organizaciones de Usuarios de DR, así como a las Unidades de Riego y Usuarios Agrícolas de Zonas de Temporal a mantener la infraestructura transferida en condiciones de operación, con la finalidad de conservar o elevar su productividad.

Poblaciones Potencial y Objetivo

Como se encuentra actualmente diseñado el programa, la población potencial son las y los usuarios de la infraestructura hidroagrícola que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas y manuales de operación para ser susceptibles de recibir los apoyos del programa; la población objetivo es aquella que pueden atender con los recursos del programa de cada año. Lo anterior no es consistente con el documento de diagnóstico, ya que ahí se menciona que la población potencial es la totalidad de las y los usuarios de la infraestructura hidroagrícola. Como está documentado, el programa no cuenta con una clara definición de la población que presenta rendimientos reducidos ante las deficiencias operativas de la infraestructura hidroagrícola, tampoco se tiene la magnitud del problema, es decir, cuánto se reducen esos rendimientos, ni la cuantificación de la población.

¹ Diagnóstico del Programa Presupuestario S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. CONAGUA. 2015.

² SIAP-SAGARPA. Consultado en: http://infosiap.siap.gob.mx/aagricola_siap_gb/icultivo/index.jsp.

³ La información considera el año agrícola (Otoño/Invierno más primavera/verano), la superficie reportada es la suma de las superficies sembradas en ambos ciclos.

⁴ SIAP-SAGARPA. Consultado en http://infosiap.siap.gob.mx/aagricola_siap_gb/icultivo/index.jsp.

⁵ Cleary D et al. Estrategias enfocadas hacia las personas. FAO 2003. Consultado en <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/006/ad682s/ad682s00.pdf>

Hallazgos de la Evaluación

Del análisis realizado a la documentación proporcionada por la SEFOA, como de la revisión a otras fuentes de información, así como las reuniones sostenidas con el área ejecutora, se encontraron los siguientes hallazgos:

Conclusiones

Recomendaciones

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del **“Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

II.3 ALCANCES

Identificar hallazgos y hacer recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **“Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”**, efectuando un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como con la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y las respuestas a 30 preguntas de acuerdo a los temas y aspectos que se muestran en el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete de la información proporcionada por la dependencia responsable del Programa, así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para realizar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades identificadas de información adicional, y tomando en cuenta la forma de operar del Programa, se agendaron y llevaron a cabo entrevistas con los responsables del Programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Debe señalarse que el Programa federal de operación en concurrencia estatal denominado **“Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”** se opera con los recursos de los componentes⁶ Distritos de Riego y Unidades de Riego y, a su vez, en su expresión estatal corresponde al Objetivo del componente⁷ “Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados” y al Objetivo de la Actividad “Otorgar incentivos para la infraestructura hidroagrícola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales “ del Proyecto “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” que opera la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), lo que introduce características especiales a la evaluación de diseño.

⁶ **SAGARPA** S266. Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Diagnóstico 2016. Diciembre de 2015. “Componente de Extensionismo. Este componente apoya a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria; para lo cual considera tres conceptos de incentivos, a saber: i) Extensionistas, ii) Estrategias de Extensionismo, y iii) Centros Regionales de Extensionismo. Opera a través de dos modalidades de ejecución: de operación en las entidades federativas y de ejecución directa”, p 43.

⁷ **SEFOA**. Formatos programático-presupuestales del Proyecto “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” denominado “Sistema estatal de capacitación, asesoría técnica profesional e incentivos en activos productivos para la producción tecnificada de alimentos y agregación de valor consolidada”.

EVALUACIÓN

IV.1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.?

Si. Nivel 1. El diagnóstico federal del Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple de manera indirecta con la característica establecida para definir la población; la revisión y su actualización son anuales.

Justificación

No existe un documento descriptivo del problema en su expresión local pero los documentos normativos federales de la operación y de la programación-presupuestación estatal señalan de manera general las características del problema.

En el “Diagnóstico del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”⁸ el problema se identifica como “... (el) deterioro en la infraestructura hidroagrícola, deficiente funcionamiento y operación con mayores pérdidas en la conducción y distribución del agua, (mismo) que ocasionó un insuficiente e inoportuno servicio de riego y desalojo del agua a las áreas productivas”.

La Dirección de Agricultura, que es la Unidad Responsable de su operación, y la Dirección Administrativa de la Secretaría de Fomento Agropecuario, ambas de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) del gobierno de Tlaxcala, generan y conservan los documentos que sustentan la aplicación de las normas operativas⁹ y presupuestales¹⁰ en que se identifica y asienta el problema a atender.

En el caso del diagnóstico federal se define la población potencial que tiene el problema o la necesidad, pero no la población objetivo; el plazo es anual para su actualización y revisión.

⁸ Comisión Nacional del Agua. Diagnóstico del Programa S217. Apoyo a la infraestructura hidroagrícola. 2017.

⁹ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Aplican para:

A) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego. I) Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, y II) Componente Equipamiento de Distritos de Riego.

C) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, en su I) Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

¹⁰ Secretaría de Fomento Agropecuario. Gobierno de Tlaxcala. Anteproyecto de Presupuesto 2018. Proyecto: Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala. Formato PP-FM-04-00 “Árbol del problema”. 2017.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.?

Si. Nivel 1. El problema está identificado en términos de sus causas sin señalar sus efectos en el Árbol de Problemas estatal (Formato PP-FM-04-00); la población potencial sólo está cuantificada a nivel nacional pero no en la entidad federativa y la población objetivo no es posible cuantificarla por atenderse a la demanda; la localización de la población objetivo está determinada por las obras para las que se soliciten apoyos; el plazo para su revisión y/o actualización es anual.

Justificación

No existe un documento descriptivo del problema en su expresión local pero los documentos normativos federales de la operación señalan de manera general la cuantificación de los Distritos de Riego y Unidades de Riego que representan a la población potencial como sigue:

“Para Distritos de Riego:

- *La población potencial es de 483 Organizaciones de Usuarios, que tiene a su cargo la administración, operación y conservación la infraestructura hidroagrícola, y en su caso 32 gobiernos estatales y un gobierno municipal, lo cual aplica donde existan compromisos institucionales; y*

Para Unidades de Riego

- *La población potencial son 39,492 unidades de riego.”*

En el formato PP-FM-04-00 “Árbol del problema”, se señalan las causas y efectos del problema como sigue: **a) Causas.** “La infraestructura hidroagrícola, así como las unidades de riego carecen de tecnología y equipo”; y **b) Efectos.** “Abandono de actividades agropecuarias” sin precisar vinculación alguna.

Con los elementos anteriores, tanto federales como estatales que se desarrollen de manera vinculada, es posible lograr las características que pide la pregunta para que sustenten la aplicación de la intervención y la orienten a resultados.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Si. Nivel 1. En el diagnóstico 2017 del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (S 217) y en los documentos normativos de la operación y de la programación-presupuestación estatal se señalan de manera general las características de la intervención de los componentes. No existe un documento teórico o empírico que sustente el tipo de intervención en su expresión local.

Justificación

La mejor expresión de la intervención que se realiza, la establecen las Reglas de Operación 2018 de la CoNagua:

“Artículo 2. Definiciones.

Estas Reglas de Operación aplican al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola:

2.1. Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

A) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego.

I) Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego, tiene como propósito mejorar la infraestructura hidroagrícola de los distritos de riego, mediante acciones de rehabilitación, modernización y la tecnificación del riego.

II) Componente Equipamiento de Distritos de Riego, tiene como propósito mantener en condiciones óptimas de servicio y funcionamiento la infraestructura hidroagrícola concesionada y la administrada por las organizaciones de usuarios en los Distritos de Riego...y

C) Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego. Tiene como propósito mejorar la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego, mediante acciones de rehabilitación y modernización de dicha infraestructura, así como la tecnificación del riego.”

Por ser un Programa en concurrencia de recursos federales y estatales se cumple la normatividad presupuestaria federal de ejercerlos en la vertiente de Coordinación del Sistema Nacional de Planeación para establecerlo en el Anexo Técnico correspondiente del Convenio de Coordinación firmado por los representantes del poder ejecutivo federal a través de la CoNagua y del estatal, el C. Gobernador del estado de Tlaxcala.

Apegado al diseño del Programa que se evalúa, y tal como lo dictan las Reglas de Operación 2018¹¹, las acciones en concurrencia se formalizaron en la vertiente de Coordinación del Sistema Nacional de Planeación por el Convenio firmado el 22 de marzo de 2018¹² sin embargo, no se tiene algún documento específico que sustente de manera teórica o empírica la intervención diseñada para su operación local.

¹¹ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

¹² Segundo Modificatorio al Anexo de Ejecución Número C,-01/18 suscrito con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, celebrada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Si. Nivel 1. El Propósito del “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” federal está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las consideraciones que indica, sin que quede expresada su vinculación local.

Justificación

Respecto al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vincula con el “Objetivo 3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas”, la “Estrategia 3.2 Fortalecer el abasto de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la agricultura”, y la línea de acción “3.2.5 Mejorar la productividad del agua en la agricultura”.

En cuanto al Programa Nacional Hídrico 2014-2018 establece entre sus objetivos “Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, Industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.”

En relación a los Indicadores Sectoriales a los que contribuye el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, permitirá organizar los recursos para aprovechar sus sinergias y, en su caso, eliminar duplicidades de esfuerzo para lograr un mejor cumplimiento de las metas y objetivos nacionales.

PROMARNAT a través del objetivo Sectorial 3 Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas, estrategia 3.2 Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para la agricultura, vincula de manera directa la línea de acción 3.2.5 “Mejorar la productividad del agua en la agricultura”, así como el objetivo transversal “3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan la empresas y productores del país”, mediante la estrategia “3.5 Promover inversiones en infraestructura física y de logística para reducir los costos de operación de las empresas” y su línea de acción “3.5.8. Modernizar y ampliar la infraestructura hidroagrícola”.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales relacionado con el Programa?

Si. Nivel 1. El “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” federal está vinculado con metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin que quede expresada de manera directa su vinculación local.

Justificación

También en este aspecto, sin que se exprese de manera directa la vinculación local, la aplicación de la normatividad federal hace implícita la vinculación entre las Metas y Objetivos del Programa con los diferentes niveles de la planeación nacional y sectorial, y sus tres estrategias transversales, ya que la formulación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola se enmarca en el alineamiento de las metas nacionales 2 “México incluyente” y 4 de “México próspero” del PND 2013-2018 y la transversalidad de “Democratizar la productividad”, un “Gobierno cercano y moderno” y la “Perspectiva de género”, así como con Objetivos del Programa Sectorial 2013-2018.

Para lograr el Objetivo General de “Llevar a México a su máximo potencial” y la meta nacional “4. México próspero” establecida en el PND 2013-2018¹³, se instrumentan las estrategias transversales para “Democratizar la productividad”, tener un “Gobierno cercano y moderno” todo con “Perspectiva de género” a través del objetivo “4.4 impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador” que la infraestructura hidroagrícola. Preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, y al 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

¹³ Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Mayo de 2013.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Si. Nivel 1. El Propósito del “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” está vinculado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015, sin que se exprese de manera directa en lo local.

Justificación

Sin tener el vínculo de su expresión local, la aplicación de la normatividad federal vincula el Propósito del Programa de “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹⁴ en sus Objetivos “1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, “3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” y “7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, así como de la Agenda de Desarrollo Post 2015¹⁵ por contener elementos y aspectos sustantivos de ambos acuerdos internacionales; lo anterior se documenta en el Diagnóstico 2016 del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola y en el formato 16. PP-FM-08-00 de la SEFOA “Plan Operativo Anual 2018”.

De los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, México ha cumplido sus metas en “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” al reducir al 3.7% las personas con hambre y que sobrevivían con menos de 1.25 US Dls. diarios respecto al 9.3% que existía en 1989, en “Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer” al aumentar la matrícula femenina en educación superior de 75 a 95 por cada 100 hombres en 1990 y al “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” desde 2005 por medio del acceso al agua potable para 9 de cada 10 habitantes.

¹⁴ ONU. Objetivos de Desarrollo del Milenio. “... i) Erradicar la pobreza extrema y el hambre, ii) Lograr la enseñanza primaria universal, iii) Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, iv) Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, v) Mejorar la salud materna, vi) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, vii) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y viii) Fomentar una alianza mundial para el desarrollo”.

¹⁵ UN System Task Team on the Post 2015 UN Development Agenda. El futuro que queremos para todos. Informe para el Secretario General. “La Agenda de Desarrollo de las Naciones Unidas Post-2015 se mantiene enfocada en el desarrollo humano y en la erradicación de la pobreza ...el enfoque acordado asegura un cierto grado de flexibilidad para que pueda ser adaptado a las prioridades y condiciones regionales, nacionales y sub-nacionales, observando estándares internacionales. El progreso hacia las metas deberá ser monitoreado con datos relevantes, desagregados por género, edad, geografía, y por tipo de localidad (rural y urbana) según sea necesario. Cualquier esfuerzo de esta índole es más efectivo y legítimo si se desarrolla mediante un proceso participativo.” p 16. Nueva York, 2012.

IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Si. Nivel 1. La población potencial está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cumplen con las características de la pregunta. La población objetivo no está definida.

Justificación

Se identifican de manera conceptual y cuantitativa a la población potencial asociada a los Distritos y Unidades de Riego: de manera general como pequeños productores que realizan sus actividades productivas¹⁶ que se organizan bajo las figuras organizativas de usuarios de los servicios de riego en los territorios que se localizan. La normatividad federal orienta la expresión local pero no se cumplen los aspectos requeridos en la población objetivo.

La población objetivo se identifica “ex post”, de acuerdo a la Reglas de Operación 2018 de la CoNAgua¹⁷, al integrar los grupos que demandan el servicio de agua, mismo registro que contiene las unidades de medida y las características que los califica como pertenecientes a los Distritos y Unidades de Riego para su cuantificación ex post.

La revisión y actualización de los parámetros considerados para la clasificación de los(as) beneficiarios(as) atienden a la vigencia anual de la normatividad operativa y presupuestal.

¹⁶ Comisión Nacional del Agua. Diagnóstico del Programa S217. 2017

¹⁷ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Si. Nivel 1. Los documentos técnicos que sustentan la operación del Programa posibilitan conocer la demanda total de los apoyos y las características de los solicitantes, dado que las unidades de medida, las variables y los parámetros aplicados se establecen de manera conceptual general en el Diagnóstico 2017 del Programa y en los Padrones de Usuarios de los Distritos y Unidades de Riego.

Justificación

A nivel local, la captación de la información socioeconómica para el registro de los(as) beneficiarios(as) o Usuarios Hidroagrícolas previsto en las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, así como los Manuales de Operación permiten verificar que cumplen con los requisitos establecidos para la focalización de la población objetivo.

En el estado de Tlaxcala la información socioeconómica captada para el registro de los(as) beneficiarios(as) o Usuarios Hidroagrícolas, se encuentra sistematizada en los registros de Información de los Distritos de Riego, de las Organizaciones (ACU o SRL) y de Usuarios Hidroagrícolas de la Comisión Nacional del Agua.¹⁸

¹⁸ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola. Subprograma Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018. Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR) del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Si. Nivel 1. . El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.

Justificación

En el Diagnóstico del Programa S 217¹⁹ se establecen los elementos para identificar la población potencial y, a partir de esta, por medios de los usuarios hidroagrícolas que se encuentran en los Distritos y Unidades de Riego que solicitan los apoyos del Programa y cumplen los requisitos que establece la mecánica operativa de las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA²⁰ se conforma la población objetivo; lo anterior permite su confirmación visual y registro simultáneo.

Con base en el procedimiento anterior, se publica la información de los apoyos y los padrones de beneficiarios(as) conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

¹⁹ Comisión Nacional del Agua. Diagnóstico del Programa S217. Apoyo a la infraestructura hidroagrícola. 2017.

²⁰ Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola. Subprograma Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR) del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.

10. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño del Programa.**

Si. Nivel 1. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada de manera parcial para atender a su población objetivo.

Justificación

La normatividad federal establecida por las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA para la Componente “Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola” y del subprograma “Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR)” definen la población objetivo cuya estrategia de cobertura se documenta de manera parcial y es congruente con el diseño del Programa.

No se especifican las metas de cobertura anual dado que éstas se derivan del monto de los recursos que se operan en concurrencia mismo que determina el número de contratos de obras y acciones que puedan realizarse en función de los “Montos autorizados”.

No se presenta un horizonte de mediano y largo plazos para atender la población objetivo porque la vigencia de la norma es anual, salvo que lo que establece no se modifique en el año fiscal a operar y permanezcan vigentes las del año fiscal previo.

La vigencia anual de las normas se asocia a lo que norma el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y, el gobierno de Tlaxcala a través de la Secretaría de Fomento Agropecuario, se apega a lo establecido en el Anexo de Ejecución respectivo²¹.

²¹ Segundo Modificadorio al Anexo de Ejecución Número C,-01/18 suscrito con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, celebrada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala por medio de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

11. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios(as) tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Si. Nivel 1. El Programa se rige y cumple con la normatividad federal de las Reglas Operación 2018 de la CONAGUA y sus Manuales de Operación.

Justificación

En el artículo 5 de las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, se establece:

“A. Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego

5.1. Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego.

5.1.1. Objetivo Específico.

Mejorar la infraestructura hidroagrícola de los distritos de riego, mediante apoyos a las ACU, SRL y usuarios hidroagrícolas inscritos en el padrón de usuarios para acciones de rehabilitación o modernización de la infraestructura hidroagrícola concesionada, particular o administrada por las organizaciones de usuarios de distritos de riego, así como la tecnificación del riego.

5.1.2. Acceso a los Apoyos.

5.1.2.1. Requisitos Específicos.

Sólo podrán participar las ACU, SRL y usuarios hidroagrícolas inscritos en el padrón de usuarios que presenten en las oficinas de la Jefatura de Distrito de Riego correspondiente...”

...

“5.7 Componente Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

5.7.1. Objetivo Específico:

Mejorar la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego mediante acciones de rehabilitación, modernización de dicha infraestructura, así como la tecnificación del riego.

5.7.2. Acceso a los Apoyos

5.7.2.1. Requisitos específicos.

Para participar en el programa, los usuarios hidroagrícolas de Unidades de Riego y de pozos particulares dentro de los Distritos de Riego, deberán presentar lo siguiente:

- Solicitud de Inscripción a la componente, sin costo alguno. El formato se detalla en el Manual de Operación, opcionalmente se podrá realizar la solicitud de forma electrónica a través de la página <http://www.gob.mx/conagua>

- Título de concesión o resolución favorable o constancia del trámite de prórroga de título o constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento, o aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario.

- Copia de identificación oficial vigente del solicitante o representante legal, el RFC del solicitante o el CURP del solicitante o representante de los usuarios y comprobante de domicilio.

- Carta en la que declare bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos de otros programas federales en los mismos componentes de conformidad con el manual respectivo.”

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

Si. Nivel 1. El Programa se rige y cumple con la normatividad federal de las Reglas Operación 2018 de la CONAGUA y sus Manuales de Operación.

Justificación

Para la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola:

FORMATO 1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA COMPONENTE DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO

FORMATO 2. CARTA COMPROMISO DE APORTACIÓN DE RECURSOS

FORMATO 3. ASIGNACIÓN DE PUNTOS

FORMATO 4. DICTAMEN TÉCNICO

FORMATO 5. NOTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN A LA COMPONENTE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO

FORMATO 6. JERARQUIZACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYOS

FORMATO 7. CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR APORTACIÓN DE RECURSOS DE LOS BENEFICIARIOS

FORMATO 8. GUÍA DE INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRA

FORMATO 9. CONTROL DE INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRA

FORMATO 10. CIERRE DE EJERCICIO MODALIDAD FOFAE / COMITÉ HIDROAGRÍCOLA

FORMATO 11. CONCILIACIÓN DE EJERCICIO 2018 MODALIDAD FOFAE / COMITÉ HIDROAGRÍCOLA

Para el Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego:

Formato 1. Convenio de concertación RMTEUR Conagua – usuario; Formato 2. Solicitud de inscripción al Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego; Formato 3. Listado de Usuarios; Formato 4. Ficha Técnica; Formato 5. Diagnóstico de la Infraestructura de la Unidad de Riego (DIUR); Formato 6. Carta compromiso de aportación de recursos por parte del Usuario hidroagrícola; Formato 7. Dictamen; Formato 8. Identificación del pozo; Formato 9. Reporte de prueba en campo del sistema de bombeo; Formato 10. Modelo de Contrato RMTEUR, usuario – empresa; Formato 11. Acta de entrega – recepción; Formato 12. Diagnóstico Final de la Infraestructura de la Unidad de Riego (DFIUR); Formato 13. Modelo de Contrato RMTEUR- CATUR, usuario – empresa; Formato 14. Reporte de avance físico financiero del Subprograma de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, presupuesto 2018; y, Formato 15. Formato de Informe de Cierre.

Lo anteriormente referido es estandarizado, sistematizado y difundido públicamente como lo ordenan las Reglas Operación 2018 de la CONAGUA y sus respectivos Manuales de Operación para su aplicación generalizada.

IV.4 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios/as) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si. Nivel 1. El Programa se rige y cumple con la normatividad federal. Con el uso del Portal informático de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) se registra de manera estandarizada y sistematizada a los(as) beneficiarios(as) que reciben los apoyos del Programa.

Justificación

En la plataforma informática de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) se registran los beneficiarios con la especificación de las acciones y obras realizadas a través del Departamento de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección de Agricultura.

En diversos formatos se establecen las actividades de campo y las obras que realizan las Empresas o Personas Físicas registradas en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en el Componente y Subprograma que se operan y encuentran en el Sitio Web para su depuración y actualización, en el que se identifica cada uno(a) de los(as) beneficiarios(as) con sus respectivas características de acuerdo a las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA. Para ingresar al sistema se accesa por la liga www.sefoatlaxcala.gob.mx con el objetivo de hacer transparentes los apoyos canalizados al sector rural de México.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

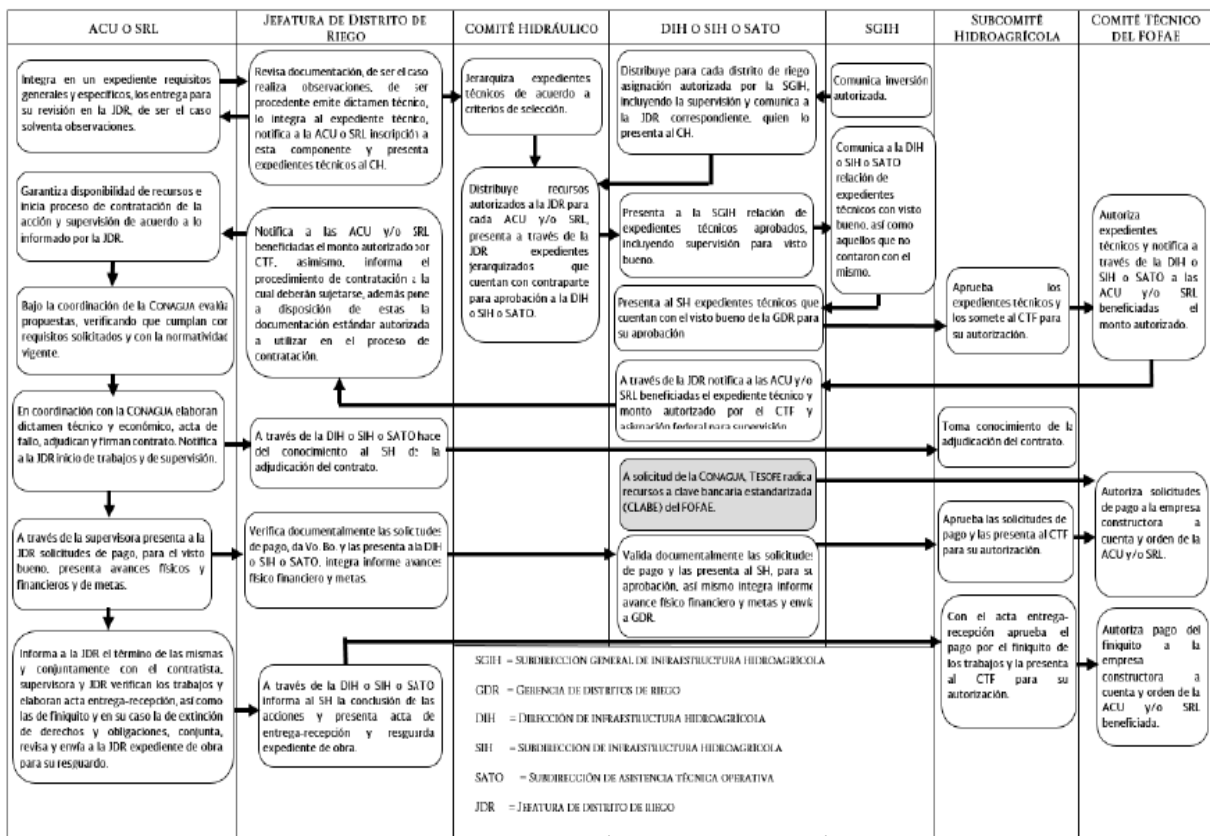
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si. Nivel 1. Los procedimientos para el otorgamiento del servicio están estandarizados y sistematizados por todas las Instancias Ejecutoras, y son operados y difundidos públicamente en el Sitio de la SEFOA.

Justificación

Procedimiento para la atención de los beneficiarios y entrega de los apoyos (ejemplo de los Distritos de Riego):

DIAGRAMA DE FLUJO DE LAS ACCIONES DE LA COMPONENTE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO MODALIDA FOFAE



Con lo anterior se ilustran las características del mecanismo de atención y entrega de los apoyos en la Componente de los Distritos de Riego; de la misma manera se presentan para los apoyos a las Unidades de Riego.

15. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Si. Nivel 1. Las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA²² establecen que, para la ejecución del Programa, deben captarse “in situ” los datos que permitan caracterizar y tipificar al productor(a) como integrante de la población objetivo.

Justificación

Se captan de manera directa los datos de cada uno de los usuarios (productores/as) de los Distritos y Unidades de Riego, siguiendo las instrucciones que señalan las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA.

Los datos anteriores se captan al inicio de la prestación del servicio y se actualizan y/o depuran en el transcurso de la operación.

²² Sábado 30 de diciembre de 2017. REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Modalidad FOFAE y Comité Hidroagrícola. Subprograma Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.

Comisión Nacional del Agua. Manual de Operación del Subprograma Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego (RMTEUR) del Programa S2017 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. 2018.

IV.5 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si. Nivel 1. La actividad especificada es clara, necesaria, coincide en el tiempo y aporta a su Componente estatal, mismo que contiene los conceptos de apoyo del Componente y el Subprograma federales especificados en el Convenio de Ejecución correspondiente.

Justificación

En la interacción de los elementos programático-presupuestales estatales que se han diseñado para identificar y medir los resultados de las actividades del Componente en el Programa estatal “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” se alinean uno a uno con los conceptos de apoyo convenidos en el Anexo de Ejecución²³.

Aunque cada Programa guarda su lógica vertical interna en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no existe una alineación de los elementos de la MIR del Programa federal “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” con los elementos correspondientes del Programa estatal “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala. Lo anterior se ilustra a continuación:

Componente: Proyecto “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala”

Matriz de Indicadores para Resultados³

Resumen Narrativo^{3.1}

Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados	Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}			
		Fin	Propósito	Componente	Actividad
				X	
Objetivo Ponderado ^{3.1.3}				47.82%	

Actividad: Proyecto “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala”

Matriz de Indicadores para Resultados³

Resumen Narrativo^{3.1}

Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	Otorgar incentivos para la infraestructura hidroagrícola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales	Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}			
		Fin	Propósito	Componente	Actividad
					X
Objetivo Ponderado ^{3.1.3}					4.34%

²³ Segundo Modificadorio al Anexo de Ejecución Número C,-01/18 suscrito con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, celebrada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala por medio de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si. Nivel 1. La Actividad contiene los bienes y servicios que otorga el Programa, el objetivo del Propósito está redactado como resultado logrado para lo que es necesaria la ejecución del Componente.

Justificación

El objetivo consignado en la Ficha del Propósito se redacta como “La producción y productividad del sector agroalimentario en la entidad incrementada” que se encuentra alineado con el del “Componente Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados” y el de su correspondiente Actividad “Otorgar incentivos para la infraestructura hidroagrícola en la construcción, rehabilitación, equipamiento y modernización de sistemas de riego y revestimiento de canales”.

Lo anterior, se contempla en los formatos PP-FM-08-02 para el Propósito, el Componente y la Actividad referidos, según el índice de formatos programáticos-presupuestales siguiente:

ÍNDICE			
No.	FORMATOS PROGRAMÁTICOS		
1.-	Transformación Deseada		PP-FM-03-00
2.-	Árbol del Problema		PP-FM-04-00
3.-	Mapa de Relaciones		PP-FM-05-00
4.-	Matriz de Expectativas y Fuerzas		PP-FM-06-00
5.-	Árbol de Objetivos		PP-FM-07-00
6.-	Acciones		PP-FM-08-00
7.-	Alternativas		PP-FM-09-00
9.-	Ficha de Indicador		PP-FM-0B-02
12.-	Riesgos		PP-FM-0E-01
13.-	Metas		PP-FM-0F-01
14.-	Metas Trimestrales		PP-FM-0G-01
15.-	Ficha de Proyecto		PP-FM-0H-03
16.-	Programa Operativo Anual		PP-FM-0I-00

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si. Nivel 1. El Propósito de la MIR cumple con la mayoría de las características indicadas sin incluir los supuestos ni la población objetivo.

Justificación

Aunque cada Programa tiene su forma particular de presentación y guarda su lógica vertical interna en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no existe una alineación de los elementos de la MIR del Programa federal “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” con los elementos correspondientes del Programa estatal “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el estado de Tlaxcala” que son los que aportan los recursos en concurrencia para la operación del Componente y el Subprograma consignados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación firmado por el Gobierno Federal y el Gobierno de Tlaxcala, ambos representados respectivamente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales , y la Secretaría de Fomento Agropecuario.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Programa sectorial.

Si. Nivel 1. El Fin de la MIR cumple con las características señaladas.

Justificación

El FIN del Proyecto denominado “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” es el de “Contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de la población del medio rural de Tlaxcala mediante el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario” el cual - en su parte final - señala los resultados que busca el Componente para el logro del Proyecto.

20. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si. Nivel 1. En el conjunto de documentos normativos del Programa se identifican los elementos de la MIR, sin que se respeten las lógicas vertical y horizontal de la misma.

Justificación

En el orden jerárquico del marco normativo del Programa, constituidos por las Reglas de Operación 2018 de la CONAGUA, el Convenio Marco de Coordinación federación-estado 2015-2018, el Anexo Técnico de Ejecución 2018, el Presupuesto de Egresos del Estado 2018, los Formatos Programático-Presupuestales y los Manuales de Operación correspondientes, se identifican los elementos de la MIR.

Por lo anterior, es claro que no existe un documento único que integre y le de unidad a los elementos señalados para que se construya la MIR con las lógicas vertical y horizontal que les darían las necesarias congruencia y coherencia orientadas a los resultados buscados.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados

Si. Nivel 1. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa existen indicadores para medir el desempeño, pero cumplen de manera parcial con las características indicadas.

Justificación

Aunque en las Fichas correspondientes a cada uno de los niveles se califican como presentes todas las características señaladas en la pregunta, además, se identifica de "Aporte marginal"; por ejemplo, en la Ficha de FIN este aporte marginal se establece en un 0.005% como indicador para resultados, ya que es estratégico al objetivo de "Contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de la población del medio rural de Tlaxcala mediante el incremento de la producción y la productividad del sector agroalimentario". Estos aspectos se ilustran a continuación:

Características del indicador ^{3.2.2}						
	Característica ^{3.2.2.1}					
Calificación ^{3.2.2.2}	Claridad ^{3.2.2.1.1}	Relevancia ^{3.2.2.1.2}	Economía ^{3.2.2.1.3}	Monitoreable ^{3.2.2.1.4}	Adecuado ^{3.2.2.1.5}	Aporte marginal ^{3.2.2.1.6}
No cumple						
Cumple parcialmente						
Cumple	X	X	X	X	X	X

Indicador ^{3.2}				
Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}				
Orden: ^{3.2.1.1}		1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}	Porcentaje en el incremento del 0.005% en la producción en la entidad
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}	Eficacia		Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4}	Estratégico
Definición del indicador ^{3.2.1.5}	Proporciona el porcentaje de activos productivos incrementados en el sector agropecuario del Estado de Tlaxcala			
Tipo valor de la meta ^{3.2.1.6}	Absoluto		Unidad de medida ^{3.2.1.8}	Porcentaje
Método de cálculo ^{3.2.1.7}	Numerador	Incremento del 0.005% en la producción en la entidad		
	Denominador			
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}	Estatad		Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}	Anual

El trabajo realizado cumple con aspectos básicos de la planeación del Programa, sin embargo, es de sugerirse que se elabore un documento único que permita apreciar de manera directa las lógicas vertical y horizontal que caracteriza a las Matrices de Indicadores de Resultados, sobre todo en la especificidad de los medios de verificación (características de las variables) y los supuestos para el logro de resultados en todos los niveles.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Si. Nivel 1. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la información que se indica.

Justificación

En el Libro de Excel que se proporcionó para analizar el proceso y los resultados de la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados de todos los niveles del Proyecto “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida en el Estado de Tlaxcala” se encuentra toda la información relativa, pero es necesario expresar de manera más clara la forma en que los indicadores cumplen con las mediciones que les corresponden.

Esta profundización del análisis se presentará en el informe final.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si. Nivel 1. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con la información básica que se indica, pero falta precisar la orientación al desempeño y resultados, y sustentar de manera más sólida la factibilidad de su logro.

Justificación

Esta profundización del análisis es necesario realizarla con los responsables de la dirección y operación del Programa, por lo que se presentará en el informe final.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si. Nivel 1. La especificación de los medios de verificación para la construcción de los indicadores cumple de manera parcial con las características indicadas.

Justificación

Aunque todos los indicadores tienen especificados los medios de verificación, no resulta clara la forma en que se realizan sus cálculos y, sobre todo, su relación con el Proyecto, sus Componentes y Actividades.

Se presenta un ejemplo:

Características de las variables ^{3.2.5} (Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)	
Nombre ^{3.2.5.1}	PIPE
Descripción de la variable ^{3.2.5.2}	Porcentaje en que se incremento el nivel de vida de la población rural
Medios de verificación ^{3.2.5.3}	www.inegi.org.mx
Unidad de medida ^{3.2.5.4}	porcentaje
Desagregación geográfica ^{3.2.5.5}	Estatal
Frecuencia ^{3.2.5.6}	Anual
Método de recopilación de datos ^{3.2.5.7}	Base de datos
Fecha de disponibilidad de la información ^{3.2.5.8}	Fin de año

Esta profundización del análisis es necesario realizarla con los responsables de la dirección y operación del Programa, por lo que se presentará en el informe final.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Si. Nivel 1. No se identifica de manera directa la lógica horizontal del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación.

Justificación

Aunque las Fichas de cada uno de los niveles presentan los elementos señalados de la lógica horizontal, no resulta clara la vinculación entre Objetivo-Indicadores-Medios de verificación y su relación en el Proyecto, en sus Componentes y en sus Actividades.

Esta profundización del análisis es necesario realizarla con los responsables de la dirección y operación del Programa, por lo que se presentará en el informe final.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En el caso que nos ocupa, de los Programas que se programan y presupuestan con recursos federales y estatales en concurrencia para la ejecución de obras y acciones, en ambos niveles de gobierno deben tener el mismo nivel en la Matriz de Indicadores de Resultados y, con ello, deben corresponderles la misma **lógica vertical** (como componentes con sus relativas actividades) y **horizontal** (por la definición y cálculo de indicadores, con sus respectivos medios de verificación y supuestos para demostrar y facilitar la obtención de resultados).

Para lograr lo anterior, de inicio, se requiere alinear la conceptualización de los componentes y/o actividades a ejecutar para que el objeto del apoyo sea el mismo y, derivado de ello, las acciones que se realicen sean homogéneas para definir los mismos indicadores, unidades de medida y medios de verificación con objeto de que los supuestos para lograrlos sean análogos en los diferentes niveles de la administración pública (federal y estatal).

Justificación

Las diferencias en la conceptualización de los componentes son significativas:

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola		
Aspectos	Federal	Estatal
Conceptualización	Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego. Subprograma Rehabilitación, Modernización, Equipamiento y Tecnificación de Unidades de Riego.	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Resumen narrativo del Objetivo del Componente	Mejorar la infraestructura hidroagrícola de los distritos de riego, mediante apoyos a las ACU, SRL y usuarios hidroagrícolas inscritos en el padrón de usuarios para acciones de rehabilitación o modernización de la infraestructura hidroagrícola concesionada, particular o administrada por las organizaciones de usuarios de distritos de riego, así como la tecnificación del riego. Mejorar la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego mediante acciones de rehabilitación, modernización de dicha infraestructura, así como la tecnificación del riego.	Incentivos a productores agrícolas para la producción primaria entregados
Indicador(es)	Fin: Productividad del agua en distritos de riego (kg/m3)	Señala el número de incentivos para infraestructura hidroagrícola

A partir del alineamiento federación-estado, debe procederse a la construcción de la MIR estatal homogénea; con base en esta consideración se justificaron las calificaciones de 1 (uno) a las preguntas de la 16 a la 25 porque los indicadores no se encuentran alineados para la misma función y actividad.

IV.6 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000.**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Si. Nivel 1. El Programa ejerce exclusivamente recursos del Capítulo 4000.

Justificación

Los recursos en Coejercicio son los siguientes:

“La modalidad de ejecución del recurso²⁴ identifica en V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:

1. Para la ejecución de la componente única del subprograma objeto de este anexo de ejecución, se prevé durante 2018 una inversión total de \$ 10' 193,385.00 (Diez millones ciento noventa y tres mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera.:

- a) "LA CONAGUA" aportará la cantidad de \$ 6 '795,590.00 (Seis millones setecientos noventa y cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- b) "EL ESTADO aportará la cantidad de \$ 3'397,795.00 (Tres millones trescientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2018.”

Por su parte en el Decreto No. 115 del Congreso del Estado de Tlaxcala²⁵, quedaron autorizados los recursos objeto del Convenio de Coordinación antes señalado. Se señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 24. La Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA) podrá recibir recursos federales por hasta 92.7 millones de pesos, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, como sigue:

...

Sólo prevé que “...en materia hidroagrícola se fijaron 58.2 millones de pesos, los cuales se convendrán con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)...”

²⁴ **Segundo Modificatorio al Anexo de Ejecución Número C-01/18** suscrito con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, celebrada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

²⁵ **Periódico Oficial No. 20. Extraordinario, diciembre 29 de 2017.** Decreto No. 115. Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. Artículo 24.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Si. Nivel 1. En la página de internet de la SEFOA, se cumple con las dos características intermedias sobre la Rendición de Cuentas.

Justificación

En la página de internet de la Secretaría de Fomento Agropecuario del gobierno de Tlaxcala²⁶ se encontraron a menos de tres “clics” las dos características intermedias de la Rendición de Cuentas; en el caso de los “Recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión” no hubo resultados de la consulta y, sobre las Reglas de Operación de los “Programas en Coejercicio con SAGARPA 2018” no está actualizada la página.

²⁶ <http://www.sefoatlaxcala.gob.mx/>

29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si. Nivel 1. Se rige y cumple con la normatividad federal de las ROP 2018 de la CONAGUA.

Justificación

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo, tienen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo, y están apegados al documento normativo del Programa; de la misma manera los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios(as) incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, porque no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados, porque son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados y se difunden públicamente.

IV.7 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles Programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Por ser un componente vinculado a otros del mismo “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” que ejecutan obras y/o acciones para lograr su convergencia y sinergia por medio de su misma focalización de beneficiarios(as), su complementariedad es de naturaleza normativa para que así se ejecuten en su operación.

Justificación

De conformidad al artículo 4 de las ROP 2018 de la CONAGUA, se establece lo siguiente:

“Artículo 4. Generalidades del programa.

4.1. Objetivo

Preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la frontera agrícola en áreas de temporal tecnificado para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado.

La infraestructura hidroagrícola constituye un elemento esencial para alcanzar los objetivos nacionales en materia alimentaria, de generación de empleos, de incremento del ingreso y de mejoramiento del nivel de vida de los productores y habitantes en el medio rural.

4.2. Población objetivo.

Las acciones comprendidas en estas Reglas de Operación se establecen para su aplicación sin distinción de género, raza, credo religioso, condición socio-económica, ni cualquier otra que implique discriminación y están dirigidas a las ACU, SRL y Usuarios Hidroagrícolas de los distritos y unidades de riego, Distritos de Temporal Tecnificado y de Zonas de Temporal Tecnificado, y que cumplan los requisitos generales, específicos y procedimientos de selección, sujeto a disponibilidad presupuestal.

4.3. Cobertura.

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola aplica en todos los distritos y unidades de riego del país, así como en los Distritos de Temporal Tecnificado y zonas de temporal tecnificado en los estados de Campeche, Chiapas, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.”

La complementariedad se presenta con otros Componentes del Proyecto “Producción, productividad y rentabilidad agropecuaria fortalecida del estado de Tlaxcala”, en particular el de “Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua” convenido en Coejercicio con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en 2018.

V. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

VI. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

VIII. BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

ANEXO 5. INDICADORES

Nombre del Programa	
Modalidad	
Dependencia/Entidad	
Unidad Responsable	
Tipo de Evaluación	
Año de la Evaluación	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Frec. de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin												
Propósito												
Componente 1												
Componente 2												
Componente ...												
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad ...												

ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	
Modalidad	
Dependencia/Entidad	
Unidad Responsable	
Tipo de Evaluación	
Año de la Evaluación	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente 1									
Componente 2									
Componente ...									
Actividad 1									
Actividad 2									
Actividad ...									

ANEXO 7. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

ANEXO 8. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA

ANEXO 9. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del Programa	
Modalidad	
Dependencia/Entidad	
Unidad Responsable	
Tipo de Evaluación	
Año de la Evaluación	

Nombre del Indicador	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación

ANEXO 10. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y objetivos nacionales		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales		
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

ANEXO 11. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza			

ANEXO 12. CONCLUSIONES

